

**PROCESOS PLÁSTICOS
ECOLÓGICOS PROPLASTECO S.A.**

**INFORME DE PROCEDIMIENTOS CON
RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL ART.
279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.**

31 DE DICIEMBRE DEL 2019

INDICE

Informe del Comisario

Abreviaturas usadas:

US\$	-	Dólar estadounidense
Compañía	-	Procesos Plásticos Ecológicos Proplasteco S.A.



INFORME DEL COMISARIO INDEPENDIENTE

A los Accionistas de:

Procesos Plásticos Ecológicos Proplasteco S.A.

Guayaquil, 19 de junio del 2020

1. Se ha aplicado los procedimientos detallados más adelante, con base al requerimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, sobre asistir a Procesos Plásticos Ecológicos Proplasteco S.A., en el cumplimiento de la presentación de este informe ante dicha Superintendencia, de acuerdo con lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

2. La Administración de Procesos Plásticos Ecológicos Proplasteco S.A., es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PyMEs), y del control interno necesario para la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en los procedimientos detallados en el numeral 4 siguiente. Mediante lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, sobre servicios con fines específicos, se han diseñado procedimientos de revisión, los cuales tienen por objetivo, obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Comisario e incluyen nuestras atribuciones y obligaciones, de acuerdo al Art. 279 de la Ley de Compañías.

Cabe aclarar que, si hubiéramos llevado a cabo procedimientos adicionales, otros asuntos podrían haber llamado nuestra atención, los cuales habrían sido informados a ustedes y a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



A los Accionistas de
Procesos Plásticos Ecológicos Proplasteco S.A.
Guayaquil, 19 de junio del 2020

Procedimientos de revisión

4. Los procedimientos aplicados se presentan a continuación:
 - 4.1. Obtener evidencia sobre la razonabilidad de los principales componentes de los estados financieros de Procesos Plásticos Ecológicos Proplasteco S.A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, con revisiones de corte trimestral;
 - 4.2. Verificar que los estados financieros, han sido preparados y presentados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PyMEs), vigentes;
 - 4.3. Verificar de forma analítica, si los Administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas;
 - 4.4. Verificar que el libro de Actas de Junta General y el de Acciones y Accionistas, se encuentran de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes;
 - 4.5. Evaluación general sobre el sistema de control interno, para sus actividades operativas;
 - 4.6. Verificamos que los ajustes no realizados a diciembre 31 del 2019, no superan nuestro monto de materialidad, por lo cual, no afectan a los estados financieros en su conjunto;
 - 4.7. Verificamos que la relación activo (US\$18.105) y pasivo (US\$109.840) corriente, es de US\$0,16 centavos por cada US\$1,00 de deuda a corto plazo, lo cual refleja un nivel financiero de liquidez comprometido, para responder con sus obligaciones corrientes; sin embargo, un análisis más detallado indica que el principal componente de los pasivos corrientes son los saldos con relacionadas, lo cual permite que la administración de liquidez sea negociable;
 - 4.8. Verificar si entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de los estados financieros de Procesos Plásticos Ecológicos Proplasteco S.A., existen eventos, que en nuestra opinión, puedan afectar significativamente dichos estados financieros o que requieran revelaciones.

Opinión

5. En nuestra opinión, basada en la realización de los procedimientos contemplados en el numeral 4, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Procesos Plásticos Ecológicos Proplasteco S.A. al



A los Accionistas de
Procesos Plásticos Ecológicos Proplasteco S.A.
Guayaquil, 19 de junio del 2020

31 de diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PyMEs).

Eventos subsecuentes

6. Efectos del COVID-19 en el Ecuador

- i) Mediante publicación en el Registro Oficial No. 160 de fecha 12 de marzo del 2020, se expide el Acuerdo No. 00126-2020 del Ministerio de Salud Pública para declarar el estado de emergencia sanitaria por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus covid-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población, la cual tendrá una vigencia de 60 días, pudiendo extenderse en caso de ser necesario;
- ii) Mediante publicación en el Registro Oficial No. 161 de fecha 13 de marzo del 2020, se expide el Acuerdo Interministerial No. 0000001 del Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para establecer que a partir de las 00h00 del viernes 13 de marzo de 2020, el cumplimiento de un Aislamiento Preventivo Obligatorio (APO), por un período ininterrumpido de catorce (14) días, a todo viajero de nacionalidad ecuatoriana o de cualquier otra nacionalidad que ingrese al territorio de la República del Ecuador;
- iii) Mediante publicación en el Registro Oficial No. 163 de fecha 17 de marzo del 2020, se expide el Decreto No. 1017 de la Presidencia de la República del Ecuador para declarar el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, donde se restringe la circulación y la jornada laboral con excepción de los sectores estratégicos, del cual la Compañía es parte indirectamente; y,
- iv) Entre otros decretos y resoluciones en materia tributaria, laboral y fiscal.
- v) Lo descrito en los apartados i) al iv), corresponden a un contexto nacional (Ecuador), sin embargo, las implicaciones son también a nivel internacional, lo cual implica afectación de la oferta y demanda de forma general, con excepción de sectores estratégicos y negocios demandados por consecuencia del confinamiento.
- vi) En base a lo antes expuesto, la Compañía está constantemente evaluando los efectos negativos que genera el COVID-19 en las finanzas de la Compañía, y entre sus planes de acción se ha establecido un flujo de caja enfocado a la priorización de los gastos fundamentales, mantener el empleo de los colaboradores, priorizar la gestión de cobranzas, entre otros aspectos, sin embargo, se desconoce los posibles impactos que puedan generarse por causa de otros eventos desconocidos



A los Accionistas de
Procesos Plásticos Ecológicos Proplasteco S.A.
Guayaquil, 19 de junio del 2020

a la fecha. Cabe mencionar, que la Administración de la Compañía no ha determinado un contexto de problema de negocio en marcha, ya que sus gestiones están dadas para mantener las operaciones en el corto y mediano plazo.

Guayaquil, 19 de junio del 2020


Lavayen Vera Andrés, Comisario
No. de Licencia Profesional: 5670

Jauditag Auditores y Asesores Gerenciales